

CONSTANCIA SECRETARIAL: mayo 31 de 2021, a Despacho del señor Juez el presente proceso radicado 2019-00305-00 Con el informe que la Sociedad Abogados Especializados en Cobranzas S.A. –AECSA, allega escrito donde solicita el desglose de unos documentos. Sírvase proveer.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: N° 208

DEMANDA: EJECUTIVA SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

RAD: 2019-00305-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GLORIA ONAIDE VALENCIA ESCOBAR

Revisado el presente proceso, encuentra el Despacho procedente la solicitud realizada por la parte demandante Sociedad Abogados Especializados en Cobranzas S.A. –AECSA. En consecuencia, se ordena el desglose de los documentos respectivos, con cargo al solicitante. A los documentos desglosados se les imprimirán las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 77

De la presente fecha. 01-06-2021

Secretaria 

